

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 0001

Fecha Estado: 13/01/2021

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00445 2015	Ordinario	VIVIANA MARIA SOSSA CADAVIDCONCRETO S.A.		El Despacho Resuelve Se incorpora expediente digital 2014-00038. JP	12/01/2021	
00223 2019	Ordinario	EDISON HERNAN ROJAS CADAVIDH Y E DRINKS DE COLOMBIA S.A.S		El Despacho Resuelve se incorpora y pone en conocimiento respuesta a oficio. Se dispone oficiar nuevamente. JP	12/01/2021	
00227 2019	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CIVELCOM S.A.S	El Despacho Resuelve Se corre traslado por el término de 3 días de liquidación del crédito. JP	12/01/2021	
00022 2020	Ordinario	OCTAVIO ANTONIO ARCILA LUJAN	CALZADO GRULLA S.A.S	El Despacho Resuelve Se requiere para que se realice notificación en los términos del Decreto 806 de 2020. JP	12/01/2021	
00086 2020	Ordinario	DORALBA RUIZ MONCADA	C.I DOÑA PAULA S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que realice notificación de manera física. JP	12/01/2021	
00193 2020	Ordinario	EDISON DE JESUS OSORNO SERNANDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.		El Despacho Resuelve No repone decisión. Se concede apelación en el efecto suspensivo. Se dispone remitir expediente al H. TSM. JP	12/01/2021	
00236 2020	Ordinario	HECTOR DARIO POSADA ESCOBAR	CESAR AUGUSTO CALLE HENAO	Auto rechazando demanda Se rechaza demanda. No subsana requisitos. JP	12/01/2021	
00241 2020	Ordinario	GELVIS GARCIA PEREZ	WU JINBIN	Auto rechazando demanda Se rechaza demanda. No subsana requisitos en debida forma. JP	12/01/2021	
00255 2020	Ordinario	NELSON HERNANDEZ LOZANO	CONSORCIO PIPELINE ALLIANCE	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite demanda. Se ordena notificar. Se reconoce personería. Se requiere. JP	12/01/2021	
00256 2020	Ordinario	LUZ AMPARO TORO PEREZ	PROTECCION	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite demanda. Se ordena notificar. Se reconoce personería. JP	12/01/2021	
00257 2020	Ordinario	DIANA REGINA ZAPATA ARBELAEZ	EXTRA S.A	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	12/01/2021	
00258 2020	Ordinario	EMELINA ROSA SANJUAN RODADO	INVERSIONES EN SALUD S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	12/01/2021	
00259 2020	Ejecutivo	GLORIA STELLA ESPINAL MAYA	TENIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS S.A.S.	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se devuelve demanda ejecutiva. Se conceden 5 días para adecuar escrito so pena de rechazo. JP	12/01/2021	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00262 2020	Ordinario	ARCANGEL DE JESUS CARMONA	FAISMON S.A. CARMONA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de tener por no aportada prueba. JP	12/01/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 13/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)